



“POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO”

El Alcalde del Municipio de Sabaneta Antioquia, en uso de sus atribuciones constitucionales especialmente las conferidas en el numeral tercero del artículo 315, legales especialmente las conferidas por el numeral 2 del literal D del artículo 29 de la Ley 1551 de 2012.

Decreta:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar al profesional **EDWIN GILBERTO ACEVEDO DUQUE**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 3.563.467 de Sabaneta en el cargo de **GERENTE DEL FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE SABANETA** de Naturaleza de Libre Nombramiento y Remoción.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese el presente acto administrativo para que el interesado, en un término máximo de diez (10) días, manifieste por escrito si acepta o no el nombramiento y en caso positivo, se proceda a la posesión del mismo, para lo cual se realizará previamente el proceso de verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos para proveer el cargo y realizarle la entrega del respectivo Manual de Funciones y Competencias.

ARTICULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de su comunicación.

Dado en el Municipio de Sabaneta a los veintitrés (23) días del mes de enero de 2017.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


IVAN ALONSO MONTOYA URREGO
Alcalde Municipal